



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 21 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220001200	Extinción De Dominio		D Dippe Y Compañia Ltda, Jerick Osorio Herrera, David Osvaldo Dippe Vasquez	22/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Se Dispone Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. De La Fiscalía 68 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Barranquilla, Para Iniciar Con La Fase De Juzgamiento De La Acción De Extinción Del Derecho De Dominio, Contra Los Bienes De Propiedad Del Señor Jerick Osorio Herrera Y De La Sociedad D.Dippe Cia Ltda

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

38431fa5-201d-419e-bcc4-d77c527c4690



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 21 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



08001312000120220001300	Extinción De Dominio		Gloria Aquileny Diaz Llanos	22/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone Avocar El Conocimiento De La Actuación. Diligencia Remitida Por La Fiscalía 27 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá Dentro De Las Diligencias Con Radicado Interno 12252, Encontrando Las Actuaciones Ajustadas A Derecho Para Que Se Inicie Con La Fase De Juzgamiento De La Acción De Extinción Del Derecho De Dominio, Contra Los Bienes De Propiedad De La Señora Gloria Aquileny Diaz Llanos. Ley 793 De 2002
-------------------------	----------------------	--	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

38431fa5-201d-419e-bcc4-d77c527c4690



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 21 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



08001312000120220001000	Extinción De Dominio		Nirma Anyenis Chicre	22/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Solicitud De Control De Legalidad Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin Que Sean Subsánadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De La Misma, Líbrense Las Comunicaciones Respectivas Por Secretaría.
-------------------------	----------------------	--	----------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

38431fa5-201d-419e-bcc4-d77c527c4690



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 21 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190005500	Extinción De Dominio		Segundo Efrain Catillo Medina	29/04/2022	Auto Ordena - Como Quiera Que El Auto Que Ordena El Cierre Del Ciclo Probatorio Se Encuentra Ejecutoriado; Por Secretaría Se Procederá A Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervinientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

38431fa5-201d-419e-bcc4-d77c527c4690



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 21 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220001100	Extinción De Dominio		Senen De Jesus Velasquez Lara	22/04/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar De Plano La Solicitud De Control De Legalidad Presentado Por El Señor Senen De Jesús Velasquez Lara, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación Artículo 113. Por Secretaria Se Librarán Comunicaciones Correspondientes.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

38431fa5-201d-419e-bcc4-d77c527c4690



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 21 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190001600	Extinción De Dominio		Walter Dario Echeverria Vargas, Nabil Antonio Echeverria Vargas, Nelson Enrique Echeverria Vargas, Maria Orladis Echeverria Vargas, Alvaro De Jesus Echeverria Vargas, Cariaga Ruiz Chavelys, Yuliana Yulieth Berrio Serrano, Willian Enrique Suarez Ibar	29/04/2022	Auto Ordena - No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declarará Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librase Las Comunicaciones.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

38431fa5-201d-419e-bcc4-d77c527c4690